SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MILL SEISCIENTOS
SESENTA Y DOS.

Para el diezmo y medio y alcabala del sobrecq trasla
dado y sepa de todos los que este mio traslado vieren como
Juan Pardo de Vera hijo de Juan Pardo de Vera difunto
vecino que fue de esta villa de Cuenca y de Doña Ana
de Valdés su mujer difunta vecinos que fueron de esta
dicha villa, digo que por quanto por parte de los dichos
mis padres se me dio un traslado de un sobrecq que
se halla dado por parte de Don Juan de Vera Alcalde
que fue de esta villa y de Doña Ana de Valdés su mujer
difunta vecinos que fueron de esta dicha villa, para
que yo pidiese traslado autorizado en manera que hiciese
fe, el qual dicho traslado es del tenor siguiente

Sello quarto, diez maravedis

Para el diezmo y medio y alcabala del sobrecq trasla
dado y sepa de todos los que este mio traslado vieren como
Juan Pardo de Vera hijo de Juan Pardo de Vera difunto
vecino que fue de esta villa y de Doña Ana de Valdés su
mujer difunta vecinos que fueron de esta dicha villa, digo
que por quanto por parte de los dichos mis padres se me
dio un traslado de un sobrecq que se halla dado por parte
de Don Juan de Vera Alcalde que fue de esta villa y de
Doña Ana de Valdés su mujer difunta vecinos que fueron
de esta dicha villa, para que yo pidiese traslado autorizado
en manera que hiciese fe, el qual dicho traslado es del
tenor siguiente

Sello quarto, diez maravedis

Para el diezmo y medio y alcabala del sobrecq trasla
dado y sepa de todos los que este mio traslado vieren como
Juan Pardo de Vera hijo de Juan Pardo de Vera difunto
vecino que fue de esta villa y de Doña Ana de Valdés su
mujer difunta vecinos que fueron de esta dicha villa, digo
que por quanto por parte de los dichos mis padres se me
dio un traslado de un sobrecq que se halla dado por parte
de Don Juan de Vera Alcalde que fue de esta villa y de
Doña Ana de Valdés su mujer difunta vecinos que fueron
de esta dicha villa, para que yo pidiese traslado autorizado
en manera que hiciese fe, el qual dicho traslado es del
tenor siguiente

Sello quarto, diez maravedis

Para el diezmo y medio y alcabala del sobrecq trasla
dado y sepa de todos los que este mio traslado vieren como
Juan Pardo de Vera hijo de Juan Pardo de Vera difunto
vecino que fue de esta villa y de Doña Ana de Valdés su
mujer difunta vecinos que fueron de esta dicha villa, digo
que por quanto por parte de los dichos mis padres se me
dio un traslado de un sobrecq que se halla dado por parte
de Don Juan de Vera Alcalde que fue de esta villa y de
Doña Ana de Valdés su mujer difunta vecinos que fueron
de esta dicha villa, para que yo pidiese traslado autorizado
en manera que hiciese fe, el qual dicho traslado es del
tenor siguiente